113-22

Barrancabermeja, 25 de Febrero del 2.022

Doctor
FRANCISCO ERNESTO MONSALVE PEÑA
Director INDERBA
E. S. D.
Barrancabermeja.-

REF.- ESCENARIO DEPORTIVO – CANCHA POLIDEPORTIVA BARRIO LAS TORRES.-

Para su información, nos permitimos comunicarle al respecto del estado jurídico de la cancha polideportiva del Barrio Las Torres :

- A través de la Secretaria Jurídica, se lleva a cabo apoyo a los diferentes procesos de saneamiento predial que adelantan las sectoriales y entes descentralizados, de la Administración Distrital, a fin de viabilizar la inversión en los bienes de uso público existentes en las diferentes comunas de la ciudad.
- Es así como se atendió la solicitud presentada por la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Torres, comuna 5, quienes son titulares del derecho de los terrenos sobre los cuales se construyó la polideportiva de dicho Barrio.
- Ante la pretensión de la Junta de Acción Comunal de entregar dichos predios a título de Cesión Gratuita al Distrito, se llevó a cabo el respectivo estudio de títulos, mediante el cual se pudo determinar, que parte del escenario deportivo se encuentra construido sobre los lotes 44, 45, 46, 47 y 48 contenidos en el loteo de dicho sector de lo cual da cuenta la escritura número 810 de fecha 30 de marzo de 1.998 de la Notaria Segunda de Barrancabermeja, debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, y parte en zonas determinadas como verdes y vías, razón por la cual no fue procedente la cesión a título gratuito pretendida por la comunidad.
- El Asentamiento humano denominado las torres fue legalizado por la Secretaria de Planeación, mediante Resolución número 0029 de fecha 12 de junio de 2.007, modificada mediante Resolución número 0254 de 2.014.
- La ley 2140 del 10 de agosto del 2021, por la cual se modifica el artículo 48 de la ley 1551 de 2012, abre el abanico de inversión pública sobre predios de uso público cuya titularidad esta en cabeza de terceros, a través del acto

Escaneado con CamScanner

administrativo que se declare la sana posesión que se ha ejercido sobre los mismos.

- Siendo la Cancha Polideportiva del Barrio Las Torres, uno de los escenarios de uso público que requiere mantenimiento y siendo apto para la aplicación de la ley antes referida, en atención a la petición que en su momento hizo la comunidad nos permitimos ponerlos en conocimiento del estado jurídico del mismo, para los fines pertinentes.-

Cordialmente,

Carmen Celina Ibañez Elam
Secretaria Jurídica
carmen.ibanez@barrancabermeja.gov.co
3133316232
Calle 49 No. 3-61 Palacio Municipal
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUMEDO GRUPO INMOBILIARIO		
Revisó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

Escaneado con CamScanner